

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1423

Julio treinta (30) de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: Exp. N.R. 11001-3335-007-2018-00483-00  
DEMANDANTE: JOAQUÍN DAVID MENDOZA CORTÉS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
– VINCULADA FIDUPREVISORA S.A.

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, el 29 de julio de 2019, ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativo, solicitando el aplazamiento de la Audiencia Inicial del día 31 de julio de 2019, este Despacho, se dispone fijar nueva fecha para la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 CPACA, para el día veinte (20) del mes agosto de 2019, a las 11:00 a.m., en la carrera 57 N° 43 – 91 de la Sede CAN de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

  
GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.  
ESTADO No. 112 DE 31 JULIO DE 2019.  
LA SECRETARIA 